

Sexto.—En el ámbito de aquellas Comunidades Autónomas que una vez publicada la presente Orden y con anterioridad al inicio al curso escolar 1999/2000 hayan asumido plenas competencias en materia educativa, el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, para el citado curso escolar, a los Profesores que participando con carácter forzoso hayan quedado pendientes de destino provisional en las mismas, será el que a estos efectos establezcan los órganos competentes de esas Comunidades Autónomas.

Séptimo.—La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden será la de 1 de septiembre de 1999.

Octavo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 28/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

13906 *ORDEN de 21 de junio de 1999 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 13 de abril de 1999, modificada por Orden de 5 de mayo de 1999, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.*

Por Orden de 13 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 28), modificada por Orden de 5 de mayo de 1999 («Boletín

Oficial del Estado» del 7), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Industria y Energía y que se relacionaban en el anexo I.

Valorados los méritos alegados por los concursantes, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base décima de la citada Orden, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, este Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria, acuerda resolver el presente concurso, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, y que figuran en anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima de la convocatoria.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga de los plazos de cese y toma de posesión otorgadas a los Subsecretarios, y contempladas en la base duodécima, punto 5, de la citada convocatoria.

Cuarto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

N.º ord.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grp.	Localidad Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
	Subsecretaría											
1	Oficina Presupuestaria Secretario/a Subdirector general. Subdirección General de Régimen Interior e Informática	14	CD	Madrid.	Auxiliar Oficina.	12	IN	Madrid.	Salgado Martos, María del Carmen.	0751812124	1146	12
2	Jefe de Área de Informática.	28	A	Madrid.	Jefe de Servicio Sistemas Informáticos.	26	IN	Madrid.	Cala Rivero, Clara.	5162754657	1166	26
3	Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicios Sistemas Informáticos.	26	FO	Madrid.	Cortes Sanz, Francisco.	1718535813	1166	26
	Secretaría General Técnica											
4	Vicesecretaría General Técnica Secretario/a Subdirector general. Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales	14	CD	Madrid.	Auxiliar Oficina N.12.	12	IN	Madrid.	Hidalgo Blanco, Elena.	540976102	1146	12
5	Consejero técnico Coordinador.	28	A	Madrid.	Jefe de Servicio Legislación.	26	IN	Madrid.	Fernández Fernández, Antonio Luis.	4187073913	6006	26
	Dirección General de Minas											
6	Unidad de Apoyo Secretario/a general. Subdirección General de Ordenación Minera y Minería no Energética	28	A	Madrid.	Jefe Servicio Asuntos Generales.	26	IN	Madrid.	Virveda Sanz, Mercedes.	68249413	1403	26
7	Jefe de Área Seguridad Minera.	28	A	Madrid.	Jefe Área Seguridad Minera (prov.).	28	IN	Madrid.	Alfonso de Molina, Luis.	35945668	701	28
8	Jefe Área Sectorial.	28	A	Madrid.	Jefe Servicio Documentación y Est. Minería no Energética. Puesto de trabajo N.18.	26	IN	Madrid.	López Egea, Antonio.	2227831313	6000	26
9	Jefe Servicio Minería no Energética. Dirección General de la Energía Subdirección General Energía Nuclear	26	AB	Madrid.		18	AD	Madrid.	García Ruiz, Blanca.	138705702	0710	18
10	Jefe Servicio Energía Nuclear.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Técnica.	24	IN	Madrid.	Menéndez-Morán Álvarez, Elisa.	191104313	0618	24
11	Jefe Servicio N.26. Subdirección General de Hidrocarburos	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Técnica.	24	IN	Madrid.	Cabañas Marcitllach, Fernando.	5136931546	0113	24
12	Jefe de Servicio. Dirección General de Industria y Tecnología Subdirección General de Promoción de la Innovación Industrial	26	AB	Madrid.	Técnico Superior Examinador.	24	IN	Madrid.	Fernández Díez-Picazo, Santiago.	3350988168	5600	24
13	Secretario/a Subdirector general. Secretaría de Estado de Industria y Energía Subdirección General de Coordinación	14	AB	Madrid.	Jefe Sección.	22	IN	Madrid.	Sánchez Casado, Isabel.	2289067168	1135	22
14	Jefe Sección nivel 22.	22	BC	Madrid.	Jefe Negociado N.14.	14	IN	Madrid.	García Ruiz, Carlos.	1179053957	1135	14
15	Secretario/a Subdirector general.	14	CD	Madrid.	Jefe Negociado.	18	IN	Madrid.	Carrera Castellano, M. Carmen.	651623002	6032	18